

Cien Años de Historia

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN: LOS ORÍGENES NORMATIVOS DE LOS COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS DE ESPAÑA



Farmacia Onubense 1911

Dejando a un lado los orígenes gremiales, y tras múltiples avatares históricos, la configuración definitiva de los colegios profesionales como institución propiamente dicha, tiene su origen en el siglo XIX y principios del XX, cuando comienzan a atisbarse los beneficios que conllevaría para las profesiones sanitarias, una colegiación obligatoria.

Y así, *la Ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855*, contiene parte del núcleo de lo que luego serán potestades colegiales, al establecer la creación en cada capital de provincia de un Jurado Médico de Calificación que, respecto al colectivo de facultativos, médicos, cirujanos y farmacéuticos, tenía reconocidas atribuciones *«con el objeto de prevenir, amonestar y calificar las faltas que cometan los profesionales en el ejercicio de sus respectivas facultades, regularizar en ciertos casos sus honorarios, reprimir todos los abusos profesionales a que se puede dar margen en la práctica, y ello a fin de*

establecer una severa moral médica».

Ya en 1860, el **Real Decreto de 18 de abril**, por el que se aprueban las **Ordenanzas para el ejercicio de la profesión de Farmacia, comercio de drogas y venta de plantas medicinales**, recoge de forma pormenorizada la regulación del ejercicio profesional farmacéutico: formas de ejercicio de la profesión, deberes e incompatibilidades del farmacéutico, reglas para la dispensación de medicamentos, farmacopea y tarifas oficiales, comercio de droguería e inspección de boticas y géneros. La vigilancia sobre el cumplimiento de tales ordenanzas se encomienda a Gobernadores y alcaldes y en especial a los Subdelegados de Sanidad y de Farmacia.



Antigua farmacia Dr. Caballero

Más tarde, el **Real Decreto de 12 de abril de 1898**, **aprueba los Estatutos para el Régimen de los Colegios Farmacéuticos**, estableciéndose por primera vez el mecanismo de colegiación obligatoria, en un régimen de unidad colegial, decisión ésta que tiene como objetivo la defensa de los intereses públicos, la persecución del intrusismo y hasta la colaboración fiscal.



D. Antonio Vázquez Pérez y el mancebo en la puerta de la botica.

Seis años después, el **Real Decreto de 12 de enero de 1904**, por el que se aprueba la **Instrucción General de Sanidad Pública** trae consigo cambios sustanciales: reconoce la organización de las profesiones sanitarias libres, lo que supuso el reconocimiento de la colegiación voluntaria de médicos, farmacéuticos y veterinarios.

La Instrucción General de la Sanidad Pública, permitió a los farmacéuticos, poder colegiarse con el fin de un mutuo apoyo un mejoramiento e instrucción de la profesión. Al mismo tiempo, que reconocía como Corporaciones Oficiales a los Colegios que estando ubicados en las capitales, contasen al menos asociados con más de dos tercios de los que ejercieran la profesión en la provincia.



Promoción Granada 1924

Posteriormente y por la Real Orden de 1915, se crea la Unión Farmacéutica Nacional, como Corporación Oficial de Ámbito Nacional y máximo organismo de la clase farmacéutica. Un año después, en 1916, y de forma definitiva, el Real Decreto de 23 de octubre de 1916 recoge el establecimiento de los Colegios Provinciales obligatorios de la clase

farmacéutica, tras reconocer que «indudablemente la colegiación voluntaria no ha producido los beneficiosos resultados que eran de esperar; y la vida de los Colegios, en las provincias donde se han constituido, ha sido lánguida, y pocas veces han cumplido la misión que se les señalaba en la referida Instrucción General de Sanidad».

Posterior se dictó la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 6 de diciembre de 1917 que aprueba los Estatutos de los Colegios Farmacéuticos.

A partir de tales antecedentes legislativos, comienza la andadura de la Corporación farmacéutica que, con ligeros matices, ha llegado hasta nuestros días.

(*) Regulación de la corporación farmacéutica. Luis Fernando Barrios. Área Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante.